

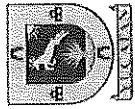
ACTA DE LA DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas con cero minutos del día veintitrés del mes de abril del año dos mil veintiuno, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y 44 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos encontramos reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Seguridad Pública, sita en el tablaje catastral 12648 Periférico Poniente Xocian-Susula Kilómetro 45+500, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, los ciudadanos: Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; la licenciada Guadalupe González Chan, Analista Administrativo de la Dirección Jurídica de esta Secretaría y Secretario Técnico del Comité; así mismo el Ciudadano José Rene Guzman Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular de la Secretaría de Seguridad Pública, con el carácter de invitado y únicamente con derecho a voz, a efecto de llevar a cabo la celebración la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, misma que fue convocada de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- III. Atención a la solicitud de Información.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura.

En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, en atención a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia, dejando constancia de que se encuentran presentes, Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité; Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité; Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinador de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité; así como al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, con el carácter de invitado únicamente con derecho a voz, acto seguido el Secretario Técnico le informa al Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, sobre la existencia del quórum necesario para sesionar, quien actuando en funciones de Presidente, declaró formalmente instalada la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, siendo las nueve horas con quince minutos del día veintitrés de abril del año 2021.



Yucatán

Gobierno del Estado
2018 - 2024

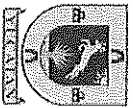


Acto seguido el Secretario Técnico dio lectura al orden del día propuesto para la sesión, seguidamente el Presidente lo sometió a consideración de los miembros de la Junta, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo que se desahogó el **SEGUNDO** punto del mismo.

En el desahogo del punto **TERCERO** del orden el día, correspondiente en atención a la solicitud de información; el Secretario Técnico del Comité expuso la siguiente solicitud con número de folio 00371221 que para fines de identificación de este comité, llevará el número de registro **UTSSP/00371221/104/2021** de fecha ocho de abril del año dos mil veintiuno en el que solicita:

Solicitud 00371221.- "Buenos días/ tardes. Amablemente solicito, atendiendo al principio de máxima publicidad, lo que a continuación preciso. Si en la base de datos electrónica, magnética o documentos físicos que obran en la Secretaría a su cargo, existe registro de algún vehículo automotor a nombre de Anastasio Pech y Tuz, alias Anastasio Pech Tuz. En caso afirmativo, informar sobre marca, submarca, modelo, placa de circulación, número de identificación vehicular y de constancia de inscripción del vehículo automotor a nombre del citado Anastasio Pech y Tuz, así los demás datos de registro e identificación correspondiente..".

Así mismo, con fundamento en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el numeral 6 del Acuerdo SSP 02/2016, misma que fuera publicado el diecisiete de junio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Presidente da uso de la voz al Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, quien en este acto funda y motiva las razones por las cuales solicita la **RESERVA Y CONFIDENCIAL** la información, mediante oficio SSP/DGA/DRCV/921/2021 de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, mismo que fuera recibido el día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, manifestando lo siguiente: "Me permito solicitar la Reserva y Confidencialidad en la cual sea negada la entrega de la información solicitada de los: registro de vehículos a nombre del C. Anastasio Pech y Tuz, alias Anastasio Pech Tuz y de proporcionar los datos respectivo de: marca, submarca, modelo, placa de circulación, número de identificación vehicular y de constancia de inscripción del vehículo así como los demás datos de registro e identificación correspondiente, ya que con ello se haría identificable los datos personales, su domicilio así como se estaría invadiendo el ámbito privado de aquella persona registrada en el Centro de Servicios Yucatán y/o Departamento de Registro de Control Vehicular, presentando un riesgo latente, puesto que los datos y documentos petitionados le corresponde a una persona física, que pudieren ser usados para actividades de carácter delictivo, como por ejemplo podría clonarse los datos y utilizarlos en otros vehículos y cometer algún tipo de delito, por ende deben protegerse como confidencial, por contener datos personales cuyo acceso pudiera causar un daño en su esfera íntima con fundamento en los numerales 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de conformidad a lo establecido en los ordinales 68 fracción VI, 111, 113 fracción V, 116, 131, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo



3 fracciones VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Yucatán; el Secretario Técnico pone a consideración del Comité para su confirmación, modificación o revocación la RESERVA Y CONFIDENCIAL, siendo **CONFIRMADO la CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA** por unanimidad de votos, por **5 AÑOS** o en tanto concluyan las causas que originan la reserva de dicha información con fundamento en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último y conforme al **CUARTO Y QUINTO** punto del orden del día, con relación asuntos generales y no habiendo más asuntos a considerarse, el Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez en funciones de Presidente del Comité agradeció a los miembros asistentes su presencia y declaró legalmente clausurada la sesión, siendo las diez horas con cero minutos del mismo día de su inicio, instruyendo al Secretario Técnico para la redacción de la presente acta, para su firma por los asistentes para debida constancia.

Rubricas y firmas de:

- 1.- Licenciado Guillermo Alberto Cupul Ramírez, Director Jurídico de esta Secretaría y Presidente del Comité.
- 2.- Licenciado Luis Alberto Pinzón Sarabia, Director General de Administración de esta Secretaría y Vocal de Comité.
- 3.- Licenciada Sulmy Sushet Sánchez Herrera, Coordinadora de Asuntos Internos e Información Policial de esta Secretaría y Vocal del Comité.
- 4.- Ciudadano José Rene Guzmán Salcido, Jefe del Departamento de Registro de Control Vehicular, invitado.

Se hace del conocimiento del público en general que el original de la presente acta de sesión, con las rúbricas y firmas originales de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran en resguardo en los archivos de las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

